AD-2750

Manizales, 13 de octubre de 2026

Doctor
MARINO MURILLO FRANCO
Secretario de Despacho
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Gobernación de Caldas.

REFERENCIA: Aprobación para la suscripción y creación del proceso CD-SADR-1910-2026

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS DE CALDAS -ACICAL, PARA BRINDAR GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN, PARA DOS REUNIONES DE LA UNIDAD TEMÁTICA DE "PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA, ENTRE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS AGRUPADAS EN EL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS-CRIDEC, IGUALMENTE APOYAR LA CONSERVACIÓN DE SEMILLAS PROPIAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DEL APOYO DE UN CUSTODIOS DE SEMILLAS, ADEMÁS DE REALIZAR UN TRUEQUE, ENTREGAR 36 KITS PRODUCTIVOS Y REALIZAR LA APROBACIÓN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE POLÍTICA PÚBLICA PARA RADICAR ORDENANZA DEPARTAMENTAL".

VALOR: Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, se tendrá un valor total de Para el cumplimiento de los fines dispuestos en el presente CONVENIO, se tendrá un valor total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000)

APORTE GOBERNACION DE CALDAS
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
$ 35.000.000

APORTE CRIDEC – ACICAL $15.000.000

PLAZO: Desde la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato hasta el 18 de diciembre de 2026.

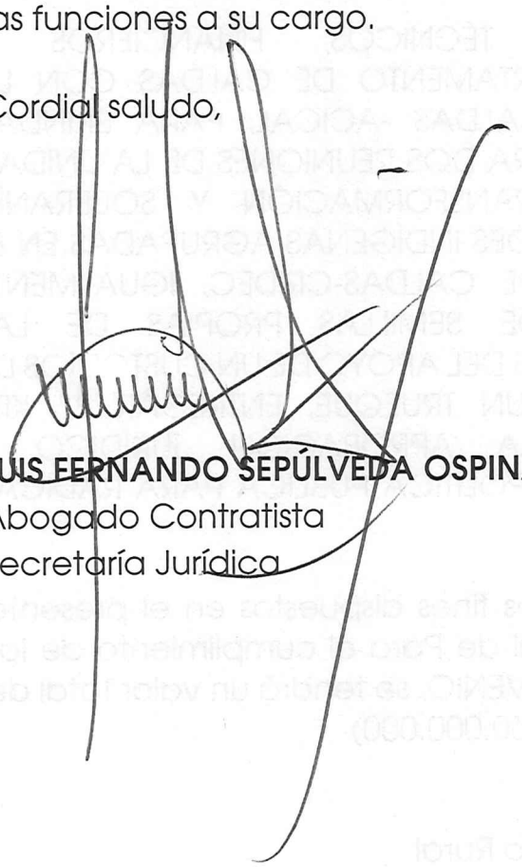
De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción y la creación en la Plataforma del SECOP II del proceso necesario para la celebración del Proceso de

contratación directa radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la secretaría de Planeación acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,



LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA
Abogado Contratista
Secretaría Jurídica